



# Resolución de Administración N° 217 2024

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-OA.

07 FEB 2024

Ayacucho,.....

**VISTO:** El Informe N° 477-2023-HR"AMLL"A-OA/UEF-J de la Unidad de Economía y Finanzas, Informe N° 224-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMLL"A-DA, Informe Técnico N° 22-2023-UL-ACP-HR"AMLL"AYAC, Memorando N° 018-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA /HR"AMLL"A-UL, Informe Técnico N° B- 289, 307 y 280, Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2022-GRA/GR de fecha 06 de mayo del 2022, Resolución Administrativa N° 400-2023-DIRESA/HR"AMLL"A-OA; sobre requerimiento de realizar el acto de Disposición de Alta de bien al patrimonio institucional; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29151, regulando las actuaciones y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los predios estatales, maximizando su aprovechamiento económico y/o social sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, y contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto citado señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente "Administración de Bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de la entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 señala en su artículo 15° que el Alta





# Resolución de Administración N° 217 2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-OA.

Ayacucho, 07 FEB 2024

y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales *“Es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normatividad del SNC”;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2022-GRA/GR, de fecha 06 de mayo del 2022, se aprobó, la transferencia de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho” a la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huamanga, establecimiento Miguel Ángel Mariscal Llerena, que comprende la transferencia de los componentes de infraestructura, equipo eléctrico, mecánico, sanitario, biomédico, instrumentales médicos, mobiliarios, comunicaciones y otros que forman parte de las actas de transferencia suscrito el 05 de octubre y 23 de diciembre del 2021, conjuntamente con las copias del acervo documentario generado con motivo de la presente transferencia;

Que, consecuentemente, resulta necesario la incorporación física y contable de los bienes muebles, contenida en la resolución ejecutiva mencionada, al patrimonio de la entidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 400-2023-DIRESA/HR“MAMLL”A-OA de fecha 01 de agosto del 2023 se autoriza a la Unidad de Logística, realizar la respectiva tasación, valorización y depreciación de los bienes y equipos biomédicos, transferidos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2022-GRA/GR de fecha 06 de mayo del 2022 a favor del Hospital Regional de Ayacucho;

Estando a los considerandos precedentes, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, con la visación de la Unidad de Personal, y en uso de las atribuciones conferidas al Director de la Oficina de Administración por Resolución Ejecutiva Regional;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA ALTA**, por la causal de **transferencia** a favor del Hospital Regional de Ayacucho, consistente en: EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL (01 UNIDAD), EQUIPO DE RAYOS X DENTAL (01 UNIDAD) y EQUIPO DE URODINAMIA (01 UNIDAD) y sus respectivos componentes, de la Obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho”, conforme se detalla en el cuadro que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.





# Resolución de Administración N° 217 2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-OA.

Ayacucho, **07 FEB 2024** .....

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Unidad de Logística – Área de Control Patrimonial, y la Unidad de Economía y Finanzas, procedan con la incorporación física y contable del bien materia de alta.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CPC. LUIS ALBERTO PRETELL PRETELL  
DIRECTOR



LAPP/DIR-ADM.  
HAVC/J-UP.  
Rm/Selección.



# Resolución de Administración N° 217 2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-OA.

Ayacucho, 07 FEB 2024

## ANEXO

ITEM	FAMILIA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE CTA	DESCRIPCION	CANT.	VALOR DE COMPRA 01/01/2015	DEPRECIACION ACUMULADA AL 2023	VALOR ACTUAL AL 2023
MARCA		ITALRAY		MODELO		MAMMOGRAPH FFDM		
1	53227490	1503020402	EQUIPO	EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL	1	1,054,086.23	948,676.71	105,409.52
MARCA		CARESTREAM		MODELO		CS2200		
2	53224722	1503020402	EQUIPO	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	1	3,993.22	3,593.00	400.22
MARCA		MEDWARE		MODELO		ECUD II		
3	53225934	1503020402	EQUIPO	EQUIPO DE URODINAMIA	1	321,833.90	289,649.61	32,184.29

